



A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Secretaría de Alimentos perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante Nota N° 1690/15 (Dto. de Vigilancia Alimentaria). En la misma, detalla que la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe, mediante Orden N° 110/15 ASSAL, estableció el decomiso y la prohibición de comercialización del siguiente producto por no cumplir con la legislación alimentaria vigente dado que el Registro Provincial de Establecimiento (RPE) es inexistente y en su rótulo no se indica el Registro Nacional de Establecimiento:

Producto: Sal Marina Fina
Marca: Eurodietética
RPE N°: 21-006182
RPPA N°: 21-007446
Fraccionado para: Eurodietética S.R.L.

Se adjunta imagen del rótulo del producto en infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Dr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos

Comunicado N° 158/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 02 de Noviembre de 2015

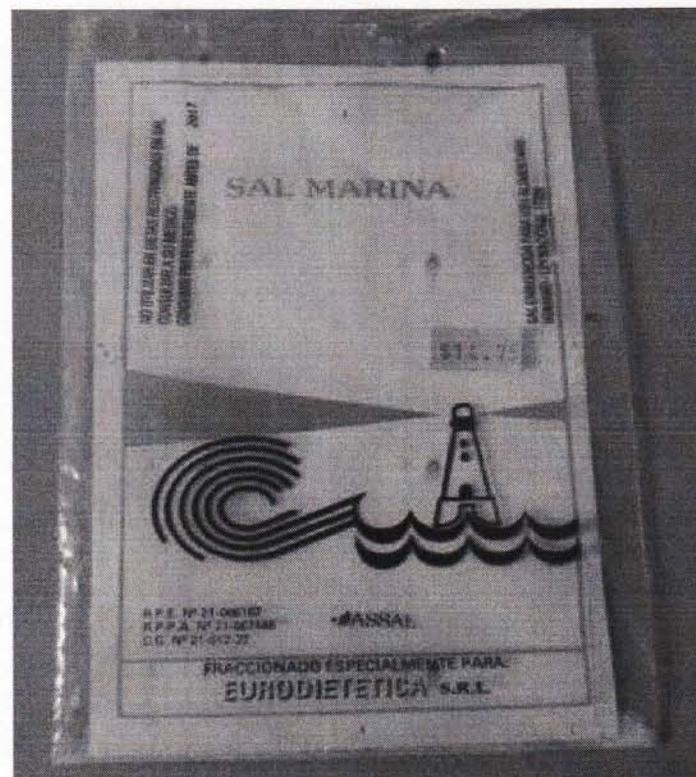


GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

- Secretaría de Alimentos

Imágenes del producto en infracción:



Comunicado N° 158/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 02 de Noviembre de 2015